

## **Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México**

---

### **Estado de Cuenta**

---

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 24 de enero de 2020. En la semana que terminó el 24 de enero, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 1,192 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 182,402 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas en circulación y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) disminuyó 22,663 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 1,684,115 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 5.4%.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 24 de enero de 2020 significó un incremento de 86,550 m.p. respecto a la misma fecha del año anterior.

**Comunicado de Prensa**
**Principales Renglones del Estado de Cuenta**
**Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal**

	Saldo al 17 de Enero de 2020	Saldo al 24 de Enero de 2020	Variación Nominal Semanal <sup>1/</sup>
<b>Activo</b>			
1) Reserva Internacional <sup>2/</sup> <i>[En millones de dólares]</i>	3,395,664 <i>[181,210]</i>	3,434,875 <i>[182,402]</i>	39,211 <i>[1,192]</i>
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales <sup>3/</sup>	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	178,220	392,546	214,326
Deudores por Reporto de Valores <sup>4/</sup>	176,216	386,437	210,221
Instituciones Bancarias <sup>4/ 5/</sup>	2,004	6,109	4,105
<b>Pasivo, Capital Contable y Otros</b>			
5) Base Monetaria	1,706,778	1,684,115	-22,663
Billetes y Monedas en Circulación	1,706,489	1,683,593	-22,896
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>5/ 6/</sup>	289	522	233
6) Depósitos del Gobierno Federal <sup>7/</sup>	466,055	725,269	259,214
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,419,044	1,415,300	-3,744
Depósitos del Gobierno Federal <sup>8/</sup>	1,034,952	1,040,045	5,093
Depósitos de Instituciones Bancarias <sup>5/ 9/</sup>	216,078	215,166	-912
Bonos de Regulación Monetaria <sup>10/</sup>	105,530	105,085	-445
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	62,484	55,004	-7,480
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias <sup>4/ 5/</sup>	62,484	55,004	-7,480
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	372	457	85
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
10) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	-18,365	2,280	20,645

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

5/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

7/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

8/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

9/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

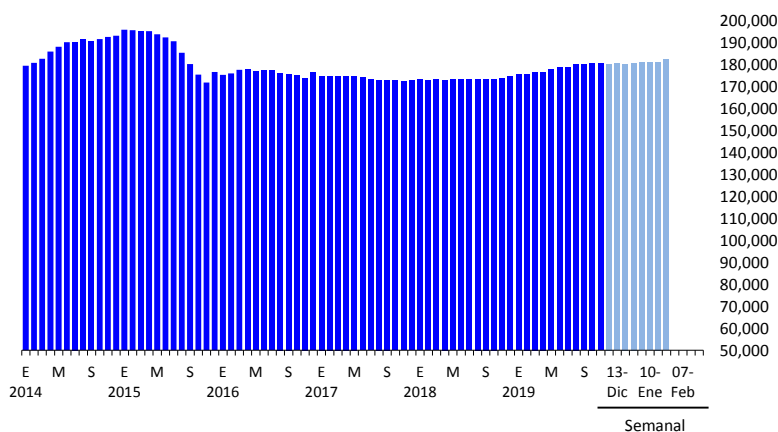
10/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

**Reserva Internacional**

Al 24 de enero el saldo de la reserva internacional fue de 182,402 m.d., lo que significó un incremento semanal de 1,192 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2019, de 1,525 m.d.

**Reserva Internacional**

Saldos en millones de dólares (2014-2020)



La variación semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares de Pemex al Banco de México por 850 m.d.
- Un incremento de 342 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

**Reserva Internacional<sup>1/</sup>**

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	31/dic/19	17/ene/20	24/ene/20	Del 20 al 24 de enero de 2020	Acumulados en el año al 24 de enero de 2020
<b>(A)</b> Reserva Internacional <sup>2/</sup> [(B)-(C)]	180,877	181,210	182,402	1,192	1,525
<b>(B)</b> Reserva Bruta	183,028	188,651	188,813	162	5,786
Pemex <sup>3/</sup>				179	881
Gobierno Federal <sup>3/</sup>				-252	4,432
Operaciones de mercado <sup>4/</sup>				0	0
Otros <sup>5/</sup>				236	473
<b>(C)</b> Pasivos a menos de seis meses <sup>6/</sup>	2,151	7,440	6,411	-1,030	4,260

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

**Operaciones de Mercado Abierto<sup>1</sup>**

---

En la semana que terminó el 24 de enero, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una contracción neta de la liquidez por 216,982 m.p.<sup>2</sup> Esta fue resultado de:

- Una contracción debido al depósito de recursos en la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 255,525 m.p.
- Una expansión como resultado de la venta de dólares de Pemex al Banco de México, mencionada anteriormente, por el equivalente a 15,880 m.p.
- Una expansión por 22,663 m.p. debido a una menor demanda por billetes y monedas por parte del público.

---

<sup>1</sup> A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

<sup>2</sup> Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 4,500 m.p.

## Glosario

---

**Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México** Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

**Pasivos de regulación monetaria** Incluye a los depósitos que se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican un financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido, los Bonos de Regulación Monetaria y otros depósitos de la banca.

**Operaciones de mercado abierto** Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

**Operaciones con impacto monetario** Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

**Reporto de valores** Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

**Reserva internacional** Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.